

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

9 de marzo de 1981

Núm. 1.580-I

### PREGUNTA

**Alfarería, cerámica y telares y encajes artesanos.**

**Presentada por don Antonio Piazuelo Plou y otros señores Diputados.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Antonio Piazuelo Plou y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a alfarería, cerámica y los telares y encajes artesanos, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados,

Antonio Piazuelo Plou, Diputado por Zaragoza; Adela Pla, Diputada por Valencia; Miguel Angel Martínez Martínez, Diputado por Ciudad Real, y Rafael Ballesteros

Durán, Diputado por Málaga, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente pregunta, para que se le dé respuesta por escrito.

#### Fundamento

La alfarería, la cerámica y los telares artesanos son tres de las actividades del arte popular español más caracterizadas y que progresivamente van desapareciendo de la geografía de pueblos y regiones del país. La problemática de estas tres actividades artesanales es diferente, pero se caracteriza en general por el exterminio de formas y trabajos que se remontan a siglos pasados, auténtico patrimonio del pueblo en sus más variadas expresiones. Los trabajadores de estos sectores —efectivamente— no son muchos, pero su carácter de artistas provoca el que la pro-

ducción en serie sea imposible de llevar a efecto, so pena de masificar y prostituir el arte mismo, como ya ha sucedido en algunos casos.

Progresivamente, año a año, van desapareciendo alfares y con ellos se pierden para siempre las formas, los colores, la esencia popular que encierra toda pieza de alfarería, cerámica o tela. Los artesanos no encuentran en sus sucesores familiares esos continuadores de la obra de sus mayores, y tampoco en las gentes de los pueblos, que ven cómo el oficio de artesano está cada vez más devaluado y en el que la crisis económica ha hecho fácil presa, al tener los potenciales clientes de los núcleos urbanos otras necesidades que atender, de carácter primario.

En época de crisis caen muchos sectores y se reconvierten sólo aquellos que tienen porvenir. La lucha por la subsistencia se hace insolidaria y más que nunca impera en esas coyunturas históricas la ley del más fuerte. En esa guerra están inmersas la mayoría de los sectores industriales españoles. De ahí que los sectores de bienes de consumo se retraigan sobremanera y especialmente los que la sociedad considera superfluos, caso por ejemplo de las artes citadas.

En esta posición del "sálvese quien pueda", los artesanos españoles están indefensos; ya que se trata de una actividad la suya para tiempos "mejores". Pero la sociedad y la Administración como responsable de hacer ejecutivos los deseos de la mayoría no puede dejar perderse estas joyas que son patrimonio de todos los españoles, ni siquiera en época de crisis para todos. Mañana sería tarde e imposible su recuperación.

#### Protección a los artesanos

Además de las políticas que se llevan a cabo —insuficientemente por cierto— a través de la Empresa Nacional de Artesanía y las exposiciones que muy esporádicamente se organizan, o las ayudas que se establezcan por parte de Corporaciones

Locales y Entes Autonómicos, la Administración Central tiene que realizar un esfuerzo de ayuda a estos sectores con riesgo de desaparición.

Uno de los argumentos que más frecuentemente se ofrecen por los artesanos es su problemática no tanto de comercialización de productos —que también—, sino las condiciones a veces infrahumanas en que se desarrolla su trabajo. Además, ese mismo esfuerzo nunca compensado no se ve incentivado por unos precios reales del trabajo que se realiza y aparecen piezas con precios que no invitan a su compra masiva, degradándose paulatinamente el buen gusto de los españoles e impidiéndoles hacerse con el arte popular que en realidad les pertenece; arte popular que cada día más se hace para una élite con posibilidades de adquirirlo.

La ayuda, pues, debe hacerse al artesano mejorando sus condiciones de vida para hacer atractivo el oficio a las generaciones venideras y a los jóvenes de aquellos pueblos donde es más característico el oficio de que se trate. Los canales que deben establecerse, pues, son dobles; de ayuda al artesano directamente en base a una serie de factores de valoración del trabajo que realiza, calidad del mismo, etc., y de precios políticos para los productos, de manera que se permita su adquisición por los ciudadanos de forma frecuente y más o menos masiva.

Finalmente, distribución por canales eficaces de los productos; especialmente grandes almacenes y campañas institucionales para incentivar el consumo y exportación de estos productos en sustitución de otros de costo superior e incluso importados como ocurre en estos momentos con elementos y materiales de raíz popular y utilización diaria, como ocurre con encajes, blondas y telas.

En consecuencia, con estas afirmaciones y observando una ausencia preocupante en materia de protección a nuestro arte popular, los Diputados firmantes solicitan respuesta a las siguientes

## Preguntas

1. ¿Qué protección existe para nuestra alfarería popular, para nuestra cerámica y nuestros telares y encajes artesanos?
2. ¿Qué medidas piensa arbitrar la Administración para evitar la desaparición

alarmante y tolerada de artesanos de la alfarería, la cerámica y los telares y encajes artesanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1981.—**Antonio Piazuelo Plou, Adela Pla, Miguel Angel Martínez Martínez y Rafael Ballesteros Durán.**

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.569 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID